



2025-4-1-0003074

Montevideo, 11 SEP. 2025

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción N° 14/2025 al amparo de lo dispuesto en el numeral 3 del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes, cuyo objeto es el “Arrendamiento mensual de hasta 2600 soluciones de indicador de presencia y localización de personas, en situación de violencia de género y libertad asistida”;

**RESULTANDO:** I. que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 23 de mayo de 2023 se adjudicó la Licitación Pública N° 22/2022 cuyo objeto es la “Compra y/o arrendamiento de hasta 1700 dispositivos de verificación de presencia y localización de personas, destinadas a agresor y víctima de Violencia Doméstica”, a la firma SURELY S.A. con N° de RUT 217044580018; -----

II. que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo, de 21 de setiembre de 2023, 27 de diciembre de 2023, 16 de enero de 2024 y 24 de setiembre de 2024 se amplió el referido procedimiento; -----

III. que la Dirección General del Centro de Comando Unificado informó la necesidad de contratar las nuevas soluciones de monitoreo de la firma SURELY S.A. que es propietaria y tiene la venta en exclusividad del servicio; -----

IV. que es necesario que las soluciones objeto de la presente Compra Directa cumplan con el mantenimiento de todos los requisitos establecidos en la Licitación Pública N° 22/2022, incluyendo soporte, mantenimiento, capacitación y uso de la plataforma ya existente, implementada exclusivamente por SURELY S.A.. Esto asegura que todas las necesidades del servicio sean contempladas de manera óptima conforme a los estándares requeridos, contribuyendo al cumplimiento del cometido de seguridad pública a cargo del Ministerio del Interior; -----

**CONSIDERANDO:** I. que de acuerdo al informe de la Dirección General del Centro de Comando Unificado del Ministerio del Interior, la firma SURELY S.A., es la proveedora exclusiva de la plataforma que actualmente está en uso en la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE) y Dirección Nacional de Medidas Alternativas

(DINAMA); -----

II. que por lo expuesto, queda debidamente justificada la Causal de Excepción invocada en el numeral 3 del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes; -----

III. que la firma SURELY S.A. con N° de RUT 217044580018, presentó cotización para el objeto de la presente adquisición según se establecerá en el Resuelve 1°; -

IV. que se elevaron las actuaciones al Tribunal de Cuentas, el que por Resolución N° 1447/2025 de 18 de junio de 2025 acordó, cometer al Contador Auditor la intervención del gasto, previo control de su imputación al objeto del gasto adecuado, con disponibilidad presupuestal suficiente; -----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a la normativa citada ut supra; -----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

### RESUELVE:

1°. Autorízase la Compra Directa por Excepción N° 14/2025 al amparo de lo dispuesto en el numeral 3 del literal D), del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, modificativas y concordantes, cuyo objeto es el “Arrendamiento mensual de hasta 2600 soluciones de indicador de presencia y localización de personas, en situación de violencia de género y libertad asistida”; a la firma SURELY S.A. con N° de RUT 217044580018, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Detalle	Cantidad soluciones	Cantidad meses	Valor mensual sin impuestos u\$\$	Valor mensual con impuestos incluidos u\$\$	Valor Total sin impuestos u\$\$	Valor Total con impuestos incluidos u\$\$
ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (A1)	200	22	37.350	45.567	821.700	1.002.474
ARRENDAMIENTO DE 200	200	19	37.350	45.567	709.650	865.773

EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (A2)						
ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA (A3)	200	13,5	37.350	45.567	504.225	615.155
ARRENDAMIENTO DE 1000 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS A LIBERTAD ASISTIDA Y SALIDAS TRANSITORIAS (A4)	1000	10	186.750	227.835	1.867.500	2.278.350
ARRENDAMIENTO DE 1000 EQUIPOS NUEVOS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS A LIBERTAD ASISTIDA Y SALIDAS TRANSITORIAS	1000	Estimado hasta 24	186.750	227.835	4.482.000	5.468.040

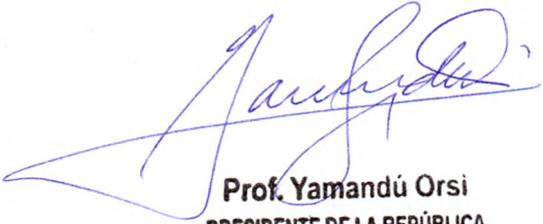
2°. La erogación totaliza US\$ 10.229.792,00 (dólares estadounidenses diez millones doscientos veintinueve mil setecientos noventa y dos con 00/100) IVA incluido. Se atenderá con cargo al Inciso 04, UE 001, Programa 401, Proyecto 121, Grupo 2, Financiación 1.1. Se ejecutará en el año 2025 US\$ 1.002.474,00 (dólares estadounidenses un millón dos mil cuatrocientos setenta y cuatro con 00/100) IVA incluido, según el siguiente detalle: a) 2 (dos) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" (A1) por US\$ 91.134,00 (dólares estadounidenses noventa y un mil ciento treinta y cuatro con 00/100) IVA básico incluido; b) 4 (cuatro) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 1000 EQUIPOS NUEVOS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS A LIBERTAD ASISTIDA Y SALIDAS TRANSITORIAS"

por US\$ 911.340,00 (dólares estadounidenses novecientos once mil trescientos cuarenta con 00/100) IVA básico incluido. Se ejecutará en el ejercicio 2026 US\$ 4.488.350,00 (dólares estadounidenses cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta con 00/100) IVA básico incluido, según el siguiente detalle: a) 12 (doce) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" (A1) por US\$ 546.804,00 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y seis mil ochocientos cuatro con 00/100) IVA básico incluido; b) 11 (once) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" (A2) por US\$ 501.237,00 (dólares estadounidenses quinientos un mil doscientos treinta y siete con 00/100) IVA básico incluido; c) 5,5 (cinco con cinco) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" (A3) por US\$ 250.619,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil seiscientos diecinueve con 00/100) IVA básico incluido; d) 2 (dos) meses correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE 1000 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS A LIBERTAD ASISTIDA Y SALIDAS TRANSITORIAS" (A4) por US\$ 455.670,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta con 00/100) IVA básico incluido; e) 12 (doce) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 1000 EQUIPOS NUEVOS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS A LIBERTAD ASISTIDA Y SALIDAS TRANSITORIAS" por US\$ 2.734.020,00 (dólares estadounidenses dos millones setecientos treinta y cuatro mil veinte con 00/100) IVA básico incluido. Se ejecutará en el ejercicio 2027 US\$ 4.738.968,00 (dólares estadounidenses cuatro millones setecientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y ocho con 00/100) IVA básico incluido, según el siguiente detalle: a) 8 (ocho) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" (A1) por US\$ 364.536,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100) IVA básico incluido; b) 8 (ocho) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN

DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" (A2) por US\$ 364.536,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100) IVA básico incluido; c) 8 (ocho) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 200 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA" (A3) por US\$ 364.536,00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y cuatro mil quinientos treinta y seis con 00/100) IVA básico incluido; d) 8 (ocho) meses correspondiente al "ARRENDAMIENTO DE 1000 EQUIPOS MÁS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS A LIBERTAD ASISTIDA Y SALIDAS TRANSITORIAS" (A4) por US\$ 1.822.680,00 (dólares estadounidenses un millón ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta con 00/100) IVA básico incluido; e) 8 (ocho) meses correspondientes al "ARRENDAMIENTO DE 1000 EQUIPOS NUEVOS DE MONITOREO DE PERSONAS DESTINADOS A LIBERTAD ASISTIDA Y SALIDAS TRANSITORIAS" por US\$ 1.822.680,00 (dólares estadounidenses un millón ochocientos veintidós mil seiscientos ochenta con 00/100) IVA básico incluido. -----

3°. Pase por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaría para su registro, y a la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas, notificaciones y trámites de estilo. Oportunamente archívese. -----

  
CARLOS NEGRO

  
Prof. Yamandú Orsi  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GAL/AS/kl/ag